

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2010-MPH

Huaral, 31 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Expediente Administrativo N° 18338-2010 presentado por la Agrupación "Rescatando nuestra Identidad – Huaral en su Historia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, don Jorge Montalvo Cortéz, ciudadano Huaralino, nació el 04 de Diciembre de 1901, realizando sus estudios primarios en la escuela Fiscal N° 4150 de los Naturales y en el Centro Escolar N° 421, hoy "Luis Subauste del Río"; sus estudios secundarios los desarrolló en el Colegio Nacional "Nuestra Señora de Guadalupe".

Asimismo, en 1916 realizó estudios pedagógicos en el Instituto Ponce Rodríguez de Lima, estudió Filosofía en el Instituto Peruano de Estudios Filosóficos, hoy Universidad de San Martín de Porres; estudió declamación y arte teatral en la Escuela Nacional de Arte Escénico.

Que, en adición a sus labores como docente, don Jorge Montalvo desempeñó labores como redactor y fundador de diarios y periódicos de Huaral, Huacho, Cañete y Lima; distinguiéndose por sus secciones humorísticas y en verso: "La Musa Deportiva" y "Notas Policiales" en el diario "La Crónica" de Lima; es autor de "Fábulas y Cuentos Teatralizados" y "Teatro Juvenil".

Es significativo resaltar, que don Jorge fue pionero en hurgar en la historia de nuestro pueblo y rescatar para la posteridad nuestra identidad, es así que en su magistral Libro "Album de Oro Huaralino", nos relata con lujo de detalles, los acontecimientos suscitados desde los albores de nuestra comunidad.

Que, en el marco de los actos celebratorios por el Centésimo Vigésimo Aniversario de la Creación Política del Distrito de Huaral, es menester se otorgue reconocimiento a los ciudadanos que han sido ejemplo de vida de la historia de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a don **JORGE C. MONTALVO CORTÉZ**, Reconocimiento "In Memoriam", declarándolo **HIJO ILUSTRE DE HUARAL**; en el marco de las celebraciones del Centésimo Vigésimo (CXX) Aniversario de la Creación Política del Distrito de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Jorge C. Montalvo Cortéz.

An official stamp of the Provincial Municipality of Huaral. The text reads "Municipalidad Provincial de Huaral". Below the stamp is a handwritten signature and the name "Jaime C. Uribe Ochoa" followed by "Alcalde".